



PRESENTACIÓN

El Instituto Tecnológico Superior de Ríoverde, S.L.P., consciente de las necesidades de las(os) jóvenes y su compromiso con la comunidad por su formación profesional ha constituido incentivos económicos en forma de estímulos a estudiantes de los programas académicos ofertados, tomando como referencia su situación económica.

Por lo cual podrán ser acreedores a un apoyo de préstamo de un equipo de cómputo, derivado de la pandemia provocada por el virus SARS-2-COVID 19, y que no se vean limitadas(os) en la continuidad de sus estudios de nivel superior a través de las plataformas digitales durante el semestre agosto – diciembre 2020.

Este tipo de beca tiene como objetivos principales:

- ✓ Disminuir la deserción escolar y propiciar la terminación oportuna de sus estudios mediante el otorgamiento de apoyos que fomenten la permanencia de los estudiantes en los programas académicos.
- ✓ Apoyar en la disminución de los índices de reprobación.
- ✓ Incentivar a alumnos con vulnerabilidad económica.
- ✓ Los términos, condiciones y requisitos para ser acreedores al estímulo se aplicarán mediante la normatividad de la presente Convocatoria.

Normatividad para el otorgamiento del Estímulo del Préstamo de Equipos de Cómputo

Objetivo

Otorgar el estímulo como incentivo a los estudiantes que provengan de zonas rurales, indígenas o marginadas, que no cuenten con algún equipo de cómputo personal.

Duración del estímulo

El estímulo se otorgará en el semestre agosto – diciembre 2020, como apoyo tecnológico para sus cursos a distancia o en línea.



REV

15

07 SEPTIEMBRE DE 2020





Concepto del estímulo

El estímulo consiste en el préstamo de un equipo de cómputo.

El número de estímulos a otorgar estará en función del presupuesto destinado para éste incentivo.

Requisitos

Cada solicitud requiere cumplir con lo siguiente:

- a) Entregar solicitud en formato libre dirigida al Director General y entregada en el Departamento de Desarrollo Académico.
- b) No contar con la beca de Jóvenes Escribiendo el Futuro, lo anterior con la finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes que cuenten con un apoyo para culminar sus estudios.
- c) Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual per capita sea igual o menor a la línea de pobreza por ingresos (LPI) urbana, vigente al momento de solicitar el estímulo.
- d) Comprobante de domicilio reciente (no más de 3 meses).
- e) No haber causado baja temporal o definitiva.
- f) Acudir a realizar el estudio socioeconómico en el dpto. de Desarrollo Académico.
- g) Presentar copia del recibo de pago o prórroga.
- h) Carta compromiso de cumplir al 100% con las actividades de su horario académico.
- Así mismo, al no cumplir con sus actividades académicas deberá devolver el apoyo otorgado de manera inmediata.
- j) No contar con estudios de nivel superior (licenciatura).

Motivos de suspensión del apoyo

- 1. Incumplimiento a las condiciones y obligaciones que marca la presente Normatividad.
- 2. Cuando cause baja temporal y/o definitiva del ITSRV.
- 3. Cuando incurra en una falta al reglamento general de alumnos del ITSRV.
- 4. Por falsear información.



REV

15





Los estímulos del Instituto Tecnológico Superior de Ríoverde, S.L.P. son para estudiantes con un alto compromiso que los convierte en futuros egresados del ITSRV.

LIC. CARLA DUQUE REYES

Jefa de Desarrollo Académico

Subdirector Académico

ELABORÓ

REVISÓ

SUPERIOR E RIOVERDE, S.L.P.